



082- 20239999915561

D.V.C 512

Chía, 23 de Junio de 2023

Señora:

AURORA PULIDO DE FERNÁNDEZ

Calle 16 A N° 1-15 Int 5 Barrio San Francisco

Chía

Asunto: Respuesta a traslado de PQRSF.RADICADO DE Personería 20239999903497

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud.

En atención a la solicitud del asunto, en primer lugar, importante es dar claridad respecto a las competencias de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, referente a la atención de casos relacionados con animales, de conformidad con lo previsto en el Decreto 40 de 2019, "Por el cual se Establece el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y se Adopta la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía", según el cual, a esta Dirección le corresponde:

Artículo 72° Dirección de Vigilancia y Control. Son funciones de la Dirección de Vigilancia y Control:

(...)

3. Liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud.

4. Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público.

(...)

8. Emitir el registro de perros de manejo especial de acuerdo al marco normativo.

Por lo anterior esta dependencia no tiene a su cargo la investigación del hurto de mascotas. Al respecto es la fiscalía quien se ocupa del caso

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control

Proyectó: Andrés Sarmiento -
Revisó: Marcela Vanegas – Profesional Universitario

Original: Destinatario.

1° Copia: Dirección de Vigilancia y Control

2° Copia: Dirección Centro de Atención al Ciudadano

3° Copia: Personería

